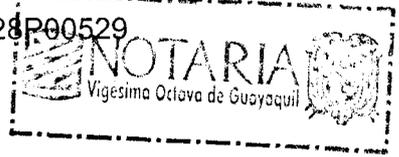




Factura: 002-002-000056714



20180901028P00529

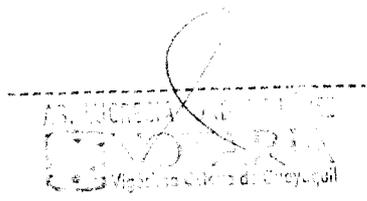


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

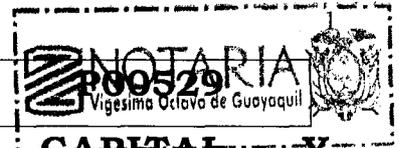
Escritura N°:		20180901028P00529					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2018, (14:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	FABMER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993026298001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN FREDY MERINO DONOSO
A FAVOR DE							
a	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DIRECCIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
VALOR DOCUMENTO:							
VALOR/OBSERVACIONES:							
VALOR DEL ACTO O DOCUMENTO:		759286.00 <i>LC</i>					

N° TRAMITE: 35901-0041-18 28/06/18 5.7.0
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2018 09 01 28



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FABMER S.A.-----
CUANTÍA: US\$759.366,00.-----
DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **VEINTITRES** de **FEBRERO** de **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **JUAN FREDY MERINO DONOSO**, por los derechos que representa de la compañía **FABMER S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, ejecutivo y con domicilio en esta ciudad. El compareciente es capaz para obligarse, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, que ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y demás documentos que se agregan al presente instrumento. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** procediendo con amplia y entera libertad, me presenta la minuta que dice **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la que

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vicesima Octava de Guayaquil

1 conste un aumento de capital y reforma del estatuto social
2 de la compañía **FABMER S.A.** que se celebra al
3 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

4 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

5 Comparece a celebrar la presente escritura pública
6 de aumento de capital y reforma del estatuto
7 social, el señor **JUAN FREDY MERINO DONOSO**,
8 representando a de la compañía **FABMER S.A.** en
9 su calidad de Gerente General, conforme lo
10 acredita la copia certificada de su nombramiento
11 que se agrega a la presente escritura pública. El
12 compareciente, legalmente capaz y se encuentra
13 debidamente autorizado por la Junta General de
14 Accionistas de la compañía **FABMER S.A.** para otorgar la
15 presente escritura pública de aumento de capital y
16 reforma del estatuto social. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

17 **ANTECEDENTES.- A)** El diez de marzo de dos mil
18 diecisiete, se constituyó la compañía **FABMER S.A.**
19 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
20 Público del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo,
21 doctor César Armando Quito Pesánte. **B)** El veintiuno de
22 abril de dos mil diecisiete, se inscribió la escritura pública
23 de constitución de la compañía **FABMER S.A.** en el
24 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cumandá.
25 **C)** En el artículo séptimo del estatuto social de la
26 compañía **FABMER S.A.** se estableció que el capital social
27 es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
28 América dividido en cincuenta mil acciones de un valor de

1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una
2 numerada de la cero cero uno a la cincuenta y cinco inclusive



3 **D)** En el artículo noveno del estatuto social de la compañía

4 **FABMER S.A.** se estableció que el capital autorizado es de
5 cien mil dólares de los Estados Unidos de América. **E)** El

6 diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, la Junta

7 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

8 compañía **FABMER S.A.**, en uso de la atribución que le

9 confiere la letra k) del artículo vigésimo segundo del

10 estatuto social, resolvió, de forma unánime, conforme se

11 desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y

12 Universal de Accionistas de la compañía **FABMER S.A.**

13 que se agrega a la presente escritura pública como

14 documento habilitante, lo siguiente: (i) que se

15 aumente el capital social de la compañía de US\$

16 50.000,00 a la suma de US\$ 809.366,00, para lo cual se

17 emitieron un total de 759.366 acciones de un valor

18 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América

19 cada una, mismas que fueron suscritas y pagadas de la

20 siguiente forma: a) las primeras 759.316 acciones fueron

21 suscritas por los accionistas de la compañía, en

22 proporción a su participación en el capital social, en

23 ejercicio de su derecho preferente y pagadas mediante

24 capitalización de reservas de la compañía, por la suma de

25 US\$ 759.316,00, con arreglo a lo dispuesto en el numeral

26 tercero del artículo 183 de la Ley de Compañías; y, b) las

27 restantes 50 acciones fueron suscritas por el señor Andrés

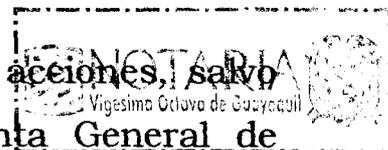
28 Alejandro Merino del Salto, por sus propios derechos, y

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 pagadas un numerario por éste, luego de que los accionistas,
2 por unanimidad, estuvieron de acuerdo en renunciar al
3 ejercicio de su derecho de preferencia con relación a estas
4 acciones, de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo
5 del estatuto social; (ii) que se aumente el capital autorizado de
6 la compañía a la suma de US\$ 1.000.000,00; y, (iii) que se
7 reformen los artículos séptimo y noveno del estatuto social, de
8 tal manera que se adecuen a los términos del aumento del
9 capital social y del capital autorizado, respectivamente.

10 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
11 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con base en los antecedentes
12 expuestos, el señor **JUAN FREDY MERINO DONOSO**, por los
13 derechos que representa de **FABMER S.A.** en su calidad de
14 Gerente General, declara: **A)** Que el capital social de la
15 compañía se aumenta de US\$ 50.000,00 a la suma a la suma
16 de US\$ 809.366,00, según los términos señalados en el Acta de
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con
18 fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho; **B)** Que, como
19 consecuencia de lo anterior, el artículo séptimo del estatuto
20 social queda reformado de la siguiente forma: "DEL CAPITAL
21 SOCIAL. - ARTÍCULO SÉPTIMO. - CAPITAL SOCIAL. - El
22 capital social es de ochocientos nueve mil trescientos sesenta y
23 seis dólares de los Estados Unidos de América dividido en
24 ochocientos nueve mil trescientas sesenta y seis acciones de
25 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
26 América, cada una numerada de la cero cero uno a la
27 ochocientos nueve mil trescientos sesenta y seis inclusive. La
28 Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo,
29 autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las
30 formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de

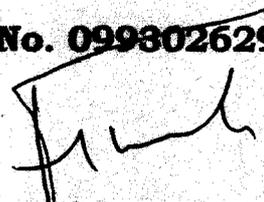
1 aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo
 2 expresa resolución en contrario de la Junta General de
 3 Accionistas, tomada con el voto unánime de la totalidad del
 4 capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer
 5 término a los propietarios de las acciones emitidas hasta la
 6 fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número
 7 de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o
 8 más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se
 9 ofrecerán a los demás, también en proporción a las que ya
 10 tuvieren. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al
 11 público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese
 12 podido o deseado suscribir.”; **C)** Que el capital autorizado de
 13 la compañía se aumenta de US\$ 100.000,00 a la suma de
 14 US\$ 1.000.000,00; y, **D)** Que, como resultado de lo anterior,
 15 el artículo noveno del estatuto social queda reformado de la
 16 siguiente forma: **“ARTÍCULO NOVENO. – CAPITAL**
 17 **AUTORIZADO.** – La compañía tendrá un Capital Autorizado,
 18 el mismo que se fija en la suma de un millón de dólares de
 19 los Estados Unidos de América.” **CLÁUSULA CUARTA:**
 20 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**– Declaro, bajo la gravedad
 21 de juramento, que mi representada, **FABMER S.A.**, no es
 22 contratista del Estado ecuatoriano. **CLÁUSULA QUINTA.-**
 23 **MANDATO.**– Se autoriza al profesional del derecho, abogado
 24 Fernando Pachel Yáñez, para que presente cuantas
 25 solicitudes sean necesarias y realice cuanto acto sea
 26 necesario para legalizar el presente acto societario y que el
 27 mismo surta todos los efectos jurídicos. Agregue usted,
 28 señora Notaria, las demás formalidades de estilo
 29 para la plena validez de la presente escritura



1 pública. **Firma) Abogado Fernando Pachel Yánez.**
 2 **Matricula número cero nueve- dos mil dieciséis-**
 3 **mil setenta y nueve. HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En
 4 consecuencia, el compareciente se ratifica en el
 5 contenido de la minuta inserta, la que, de
 6 conformidad con la Ley, queda elevada a escritura
 7 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por
 8 mí, la Notaria, en alta voz al compareciente, este la
 9 aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de
 10 acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.----**

11 -----

12
 13 **p. FABMER S.A.**
 14 **RUC. No. 0998026298001**

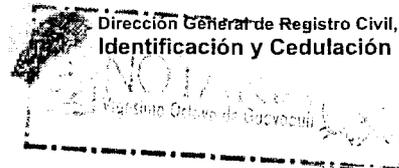


15
 16
 17 **JUAN FREDY MERINO DONOSO**
 18 **C.C. No. 0903688356**
 19 **C.V. No. 249-253**

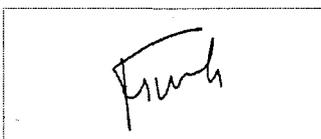
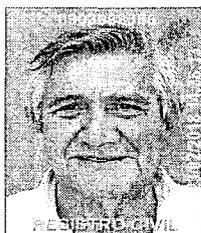


LA NOTARIA

20
 21



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903688356

Nombres del ciudadano: MERINO DONOSO JUAN FREDY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/HUIGRA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MERINO CASCO PIO SEGUNDO

Nombres de la madre: DONOSO ARROYO LUZ MARIA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-096-14961



182-096-14961

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

090368835-6

CÉDULA DE IDENTIFICACION
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SEXO
 ESTADO CIVIL
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA

Y1322A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MERINO CASCO PIO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DONOSO ARROYO LIZ MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2017-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-12-28

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL SOLICITANTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

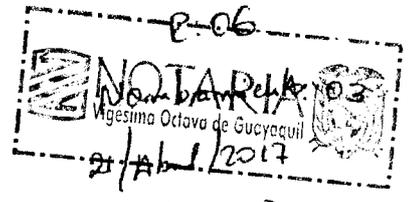
CNEI

249 249 - 253 0903688356
 CANTÓN NÚMERO CÉDULA

MERINO DONOSO JUAN FREDY
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1
 TARQUI PARROQUIA





Cumandá, 10 de Marzo del 2017

Señor
JUAN FREDY MERINO DONOSO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en acto constitutivo de accionistas de la compañía FABMER S.A., celebrada el día de hoy, tuvo acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía, de manera individual, y todas las demás atribuciones que le conceden los estatutos sociales.

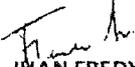
Con fecha 10 de Marzo del presente año, ante el Notario Titular del Cantón Cumandá, el Abogado César Armando Quito Pesantez, se celebró la Escritura de Constitución de la Compañía FABMER S.A.

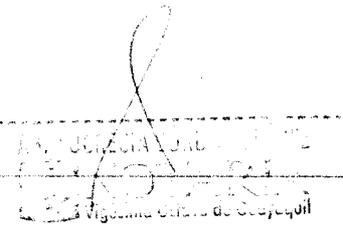
Muy atentamente,


Sr. Luis Arturo Alfonso Olivera
Secretario- AD-HOC/

ACEPTO el cargo de Gerente General, de la compañía FABMER S.A., al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Cumandá, 10 de Marzo de 2017


JUAN FREDY MERINO DONOSO
Ci: 0903688356



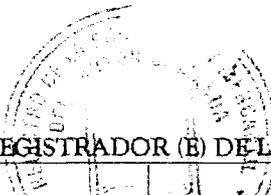


...CINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
CUMANDÁ

Cumandá, Abril 21 de 2017

10 H: 00

CERTIFICO: Que en esta fecha queda INSCRITO, el **NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JUAN FREDY MERINO DONOSO, COMO GERENTE GENERAL, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, DE LA COMPAÑÍA FABMER S.A.**, que antecede bajo la partida número **CERO TRES (03)** del Registro de Nombramientos; y, anotada en el Libro Repertorio número **CERO SEIS (06)**.



DR. BAYRÓN ALMEIDA INCA
REGISTRADOR (E) DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Elaborado Por:	Firma:
Revisado Por:	Firma:

[Faint signature and stamp at the bottom right]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993026298001
RAZON SOCIAL: FABMER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MERINO DONOSO JUAN FREDY
CONTADOR: ECHEVERRIA SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/05/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 21/04/2017
FEC. INSCRIPCION: 19/05/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PAPEL, PRODUCTOS DE PAPEL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: CUMANDA Parroquia: CUMANDA Ciudadela: BUENOS AIRES Número: S/N Carretero: VIA A LA ISLA Kilómetro: 8 Referencia ubicación: A 50 METROS DE PRONACA Telefono Trabajo: 042103611 Email: contabilidad@papelmersa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 3\ CHIMBORAZO

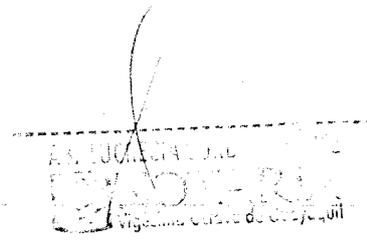
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0
 Fecha: _____
 Firma del Servidor Responsable: _____
 Usuario: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 19/05/2017 12:06:25





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993026298001
RAZON SOCIAL: FABMER S.A.

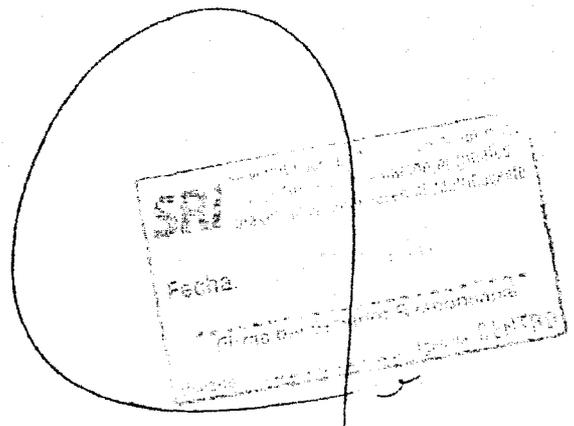
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
FABRICACION DE PAPEL, PRODUCTOS DE PAPEL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: CUMANDA Parroquia: CUMANDA Ciudadela: BUENOS AIRES Número: S/N Referencia: A 50 METROS DE PRONACA Carretero: VIA A LA ISLA Kilómetro: 8 Telefono Trabajo: 042103611 Email: contabilidad@papelmersa.com

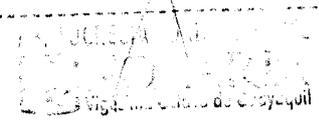


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 19/05/2017 12:06:25





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FABMER S.A., CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO
DE 2018.-**

En el cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciocho, a las 09h00, en el local ubicado en el kilómetro 8 de la vía a la Isla, se encuentran presentes los accionistas de la compañía, a saber: el señor Juan Fredy Merino Donoso, por los derechos que representa de la compañía PAPELMERSA S.A., en su calidad Gerente General, propietaria de 49.998 acciones; el señor Juan Fredy Merino Donoso, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; y, la señorita Daniella Michelle Merino del Salto, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y se encuentran liberadas en su totalidad.

También se encuentra presente el señor Andrés Alejandro Merino del Salto, por sus propios derechos.

Actúa como Presidenta la señorita Daniella Michelle Merino del Salto y como Secretario el Gerente General de la compañía, el señor Juan Fredy Merino Donoso. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00), los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primer punto: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía a la suma de US\$ 809.366,00 y, por tanto, reformar el artículo séptimo del estatuto social.

Segundo punto: Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía a la suma de US\$ 1.000.000,00 y, por tanto, reformar el artículo noveno del estatuto social.

Tercer punto: Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

La Presidenta declara instalada la sesión y se procede a tratar el **primer punto** del orden del día. Toma la palabra el accionista Juan Fredy Merino Donoso y expresa que considera conveniente para los intereses de la compañía aumentar el capital social a la suma de US\$ 809.366,00. Para instrumentar este aumento de capital, el referido accionista sugiere que, en total, se emitan 759.366 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que estas sean suscritas y pagadas de la siguiente forma: (i) las primeras 759.316 acciones serán suscritas por los accionistas de la compañía, en proporción a su participación en el capital social, en ejercicio de su derecho preferente y serán pagadas mediante capitalización de reservas de la compañía, por la suma de US\$ 759.316,00, con arreglo a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 183 de la Ley de Compañías; y, (ii) las restantes 50 acciones serán suscritas por el señor Andrés Alejandro Merino del Salto, por sus propios derechos, y pagadas en numerario por éste, para lo cual los accionistas, por unanimidad, están de acuerdo en renunciar al ejercicio de su derecho de preferencia respecto de estas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del estatuto social. Seguidamente, el accionista Juan Fredy Merino Donoso eleva a moción que la Junta General de Accionistas apruebe el aumento del capital social a la suma de US\$ 809.366,00, en los términos consignados anteriormente y que, por tanto, se reforme el artículo séptimo del estatuto social para que se adecue al aumento propuesto.

Página 1 de 3

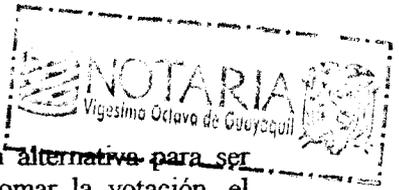
Al no haber ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, se procede a votar sobre la moción presentada. Antes de tomar la votación, el Secretario informa a los presentes que en la votación que se tomará a continuación, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El Secretario de la Junta llama a los accionistas por orden alfabético, quienes expresan su voto a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto aprobar, unánimemente, el aumento del capital social de la compañía a la suma de US\$ 809.366,00 y la reforma del artículo séptimo estatuto social.

Como resultado de lo anterior, el capital social de la compañía queda conformado de la manera como se detalla en el cuadro a continuación:

Accionista	CUADRO ACTUAL DE ACCIONISTAS			AUMENTO DE CAPITAL			DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO		
	Porcentaje en el capital	Número de acciones	Capital social	Porcentaje en el capital	Número de acciones emitidas	Capital social	Porcentaje en el capital	Número de acciones	Capital social
PAPERMERSA S.A.	99,996	49,998	\$ 49.998,00	99,996	759.286	\$ 759.286	99,990	809.284	\$ 809.284
Daniela Michelle Merino del Salto	0,002	1	\$ 1,00	0,002	15	\$ 15	0,002	16	\$ 16
Juan Fredy Merino Donoso	0,002	1	\$ 1,00	0,002	15	\$ 15	0,002	16	\$ 16
Andrés Alejandro Merino del Salto	0,000	0	\$ -	0,000	50,00	\$ 50	0,006	50	\$ 50
Total	100	50.000	\$ 50.000	100	759.366,00	\$ 759.366	100	809.366	\$ 809.366

De igual manera, como consecuencia este aumento de capital, el artículo séptimo del estatuto social queda reformado de la siguiente forma: **"DEL CAPITAL SOCIAL. – ARTÍCULO SÉPTIMO. – CAPITAL SOCIAL.** – El capital social es de ochocientos nueve mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientos nueve mil trescientas sesenta y seis acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una numerada de la cero cero uno a la ochocientos nueve mil trescientos sesenta y seis inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las acciones emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás, también en proporción a las que ya tuvieren. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir."

A continuación, la Junta pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día. Toma la palabra el accionista el accionista Juan Fredy Merino Donoso y expresa que, en vista de que se ha aumentado el capital social de la compañía a la suma de US\$ 809.366,00, considera necesario que se aumente el capital autorizado de la compañía a la suma de US\$ 1.000.000,00. Seguidamente, el accionista Juan Fredy Merino Donoso eleva a moción que la Junta General de Accionistas apruebe el aumento del capital autorizado de la compañía a la suma de US\$ 1.000.000,00 y que, por tanto, se reforme el artículo noveno del estatuto social para que se adecue al aumento propuesto.



Al no haber ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, se procede a votar sobre la moción presentada. Antes de tomar la votación, el Secretario informa a los presentes que en la votación que se tomará a continuación, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El Secretario de la Junta llama a los accionistas por orden alfabético, quienes expresan su voto a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto aprobar, unánimemente, el aumento del capital autorizado de la compañía a la suma de US\$ 1.000.000,00 y la reforma del artículo noveno del estatuto social.

Como consecuencia de lo anterior, el artículo noveno del estatuto social queda reformado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO NOVENO. – CAPITAL AUTORIZADO.** – La compañía tendrá un Capital Autorizado, el mismo que se fija en la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América.”

En relación con el **tercer punto** del orden del día, toma la palabra la accionista Daniella Michelle Merino del Salto y eleva a moción que la Junta General de Accionistas autorice al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

Al no haber ninguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, se procede a votar sobre la moción presentada. Antes de tomar la votación, el Secretario informa a los presentes que en la votación que se tomará a continuación, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El Secretario de la Junta llama a los accionistas por orden alfabético, quienes expresan su voto a favor de la moción planteada. El Secretario toma la palabra para proclamar los resultados e indica que los accionistas han resuelto autorizar, unánimemente, al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, según los términos aprobados por la Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual, una vez reinstalada la sesión, es leída por el Secretario a los presentes, quienes la aprueban, unánimemente, y se da por terminada la presente sesión cuando son las 10h00 del día en que se instaló, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

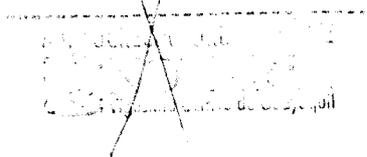
Daniella Michelle Merino del Salto
Accionista
Presidenta-Presidenta de la Junta

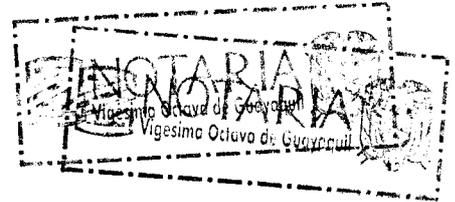
Juan Fredy Merino Donoso
Accionista
Gerente General-Secretario de la Junta

p. PAPELMERSA S.A.

Juan Fredy Merino Donoso
Gerente General
Accionista

Andrés Alejandro Merino del Salto





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091613517-

FECHA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MERINO DEL SALTO
 ANDRES ALEJANDRO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 BOLIVAR ISAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERINO DONOSO JUAN FREDY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL SALTO DE LA PAZ LUCIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2018-08-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-15

E33432242

091613517

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

249 JUNTA NO 249 - 252 NUMERO 0916135171 CEDULA

MERINO DEL SALTO ANDRES ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 GUAYAQUIL CANTON ZONA 1
 TARQUI PARROQUIA





[Handwritten signature]

[Faint stamp]

Guayaquil, 02 de junio del 2017



Señor
JUAN FREDY MERINO DONOSO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **PAPELMERSA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación **LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual, y todas las demás atribuciones que le conceden los estatutos sociales.

La Compañía **PAPELMERSA S.A** fue constituida con fecha 30 de agosto del año 2012, ante la abogada Ivette García Akel, notaria suplente Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, e inscrita el 3 de octubre del 2012 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Muy atentamente,

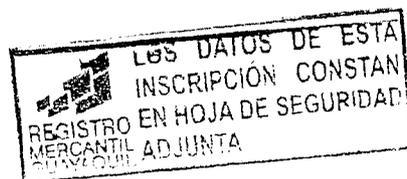
Sr. JOSE LUIS CEDEÑO SEVILLANO
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de Gerente General, de la compañía **PAPELMERSA S.A.** al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 02 de junio del 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Merino".

JUAN FREDY MERINO DONOSO
CI: 0903688356



RECEIVED
NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

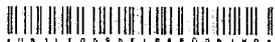
NUMERO DE REPERTORIO:26.044
FECHA DE REPERTORIO:15/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:11:30



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PAPELMERSA S.A.**, a favor de **JUAN FREDY MERINO DONOSO**, de fojas 25.637 a 25.641, Registro de Nombramientos número 6.948.

ORDEN: 26044



Guayaquil, 16 de junio de 2017

REVISADO POR: *Ms*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0116604





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992794232001
RAZON SOCIAL: PAPELMERSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MERINO DONOSO JUAN FREDY
CONTADOR: VERGARA VERA AIDA PIEDAD

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/01/2013	FEC. CONSTITUCION:	03/10/2012
FEC. INSCRIPCION:	21/01/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/04/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA, FABRICACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE SERVILLETAS DE PAPEL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE IND. INMACONSA Calle: MANGOS
 Número: 1-5 Intersección: PECHICHES Manzana: 18 Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: FRENTE A
 LA FABRICA DE PLASTICOS UNIVERSAL Apartado Postal: EC090114 Telefono Trabajo: 042103611 Telefono Trabajo:
 042103619 Celular: 0989667004 Email: merinodonosoehijos@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMAT080213 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/04/2016 11:30:47



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992794232001
RAZON SOCIAL: PAPELMERSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 03/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y RECEPCION DE FRANQUICIAS Y LICENCIAS NACIONALES O EXTRANJERAS
VENTA, FABRICACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE FUNDAS DE PAPEL KRAFT
VENTA, FABRICACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE SERVILLETAS DE PAPEL
VENTA, FABRICACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PAPEL HIGIENICO
VENTA, FABRICACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PAPEL DE DESPACHO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DE TODA CLASE DE PAPELERIA ESCOLAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE IND. INMACONSA Calle: MANGOS Número: 1-5
Intersección: PECHICHES Referencia: FRENTE A LA FABRICA DE PLASTICOS UNIVERSAL Manzana: 18 Carretero: VIA DAULE
Kilómetro: 11.5 Apartado Postal: EC090114 Telefono Trabajo: 042103611 Telefono Trabajo: 042103619 Celular: 0989667004 Email: merinodonosoehijos@yahoo.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMAT080213 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/04/2016 11:30:47



Factura: 002-002-000015765



20180610000000134

NOTARIO(A) CESAR ARMANDO QUITO PESANTEZ

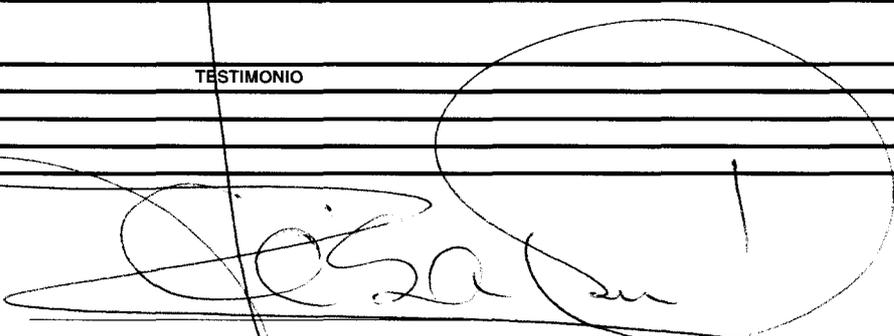
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CUMANDÁ

RAZÓN MARGINAL N° 20180610000000134

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2018, (13:42)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FABMER S.A.,
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE LA COMPAÑÍA FABMER S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00449

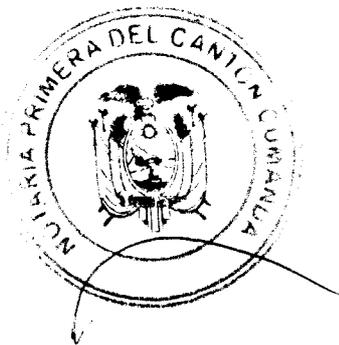
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PACHEL YANEZ FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918683715
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) CESAR ARMANDO QUITO PESANTEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CUMANDÁ

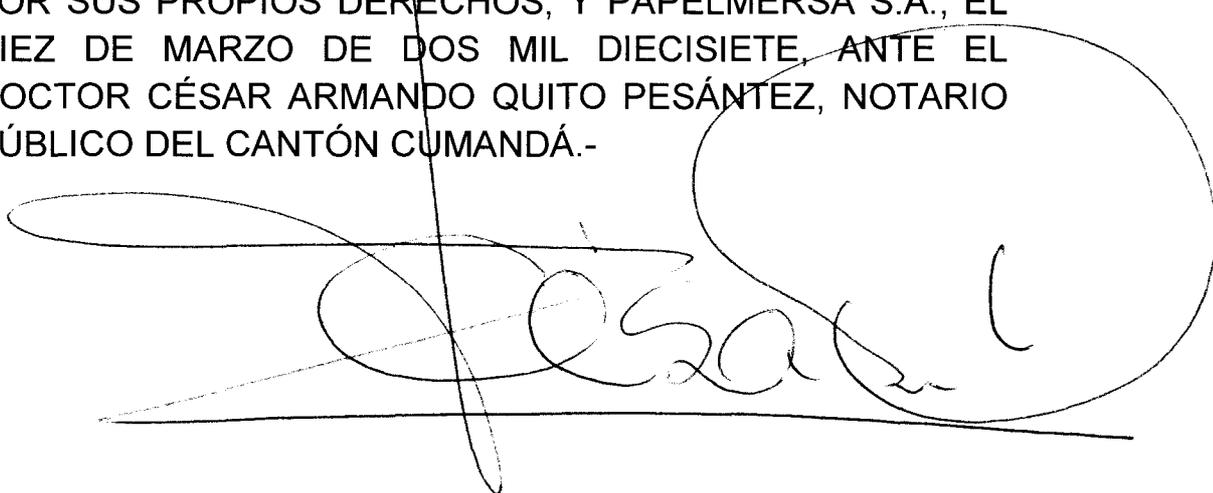


2018	06	10000	000134
------	----	-------	--------

F: 002-002-000015765

RAZÓN MARGINAL

HOY, MIÉRCOLES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FABMER S.A., ASÍ COMO DE LA RAZÓN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUMANDÁ, DE FECHAS VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, RESPECTIVAMENTE, EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE LA COMPAÑÍA FABMER S.A., QUE FUE OTORGADA POR LOS SEÑORES JUAN FREDY MERINO DONOSO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DANIELLA MICHELLE MERINO DEL SALTO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y PAPELMERSA S.A., EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, ANTE EL DOCTOR CÉSAR ARMANDO QUITO PESÁNTEZ, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUMANDÁ.-



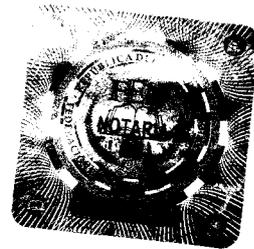
DR. CÉSAR ARMANDO QUITO PESÁNTEZ
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUMANDÁ



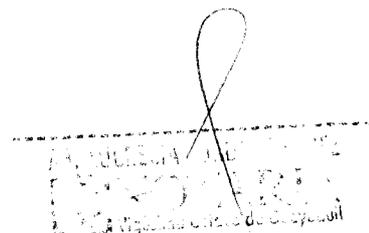


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FABMER S.A.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil dieciocho.-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Otro

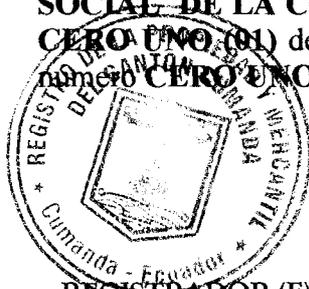


**...CINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON
CUMANDA**

Cumandá, Marzo 01 de 2018

9 H: 00

CERTIFICO: Que en esta fecha queda **INSCRITA**, la Copia del testimonio de la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FABMER S.A.**, que antecede bajo la Partida número **CERO UNO (01)** del Registro Mercantil, y, anotada en el Libro de Repertorio con el número **CERO UNO (01)**.



DR. BAYRON ALMEIDA INCA

REGISTRADOR (E) DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Elaborado Por:	Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>
Revisado Por:	Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>